

En cumplimiento a lo ordenado en autos. Se procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho (ACUERDO No. PSAA16-10554) 8% de la liquidación del crédito Art.5° numeral 4° inciso a.	\$	508.247
Póliza	\$	-
Notificaciones	\$	-
Otros	\$	-
<b>Total costas</b>	<b>\$</b>	<b>508.247</b>

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, noviembre 25 de 2021



ADRIANA MORENO LOPEZ  
Secretaria